

**PRESTACION JUBILACION ORDINARIA DOCENTE ARTICULO 38° LEY
XIX-Nº2**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Constancia negativa de A.N.S.E.S
- ✓ Fotocopia de DNI (AMBAS CARAS)
- ✓ Certificado de los servicios expedido por el C.G. Educ. y/o S.P.E.P.M.
- ✓ Detalle de cargos (Docentes C.G.E)
- ✓ Resolución renuncia condicionada C.G.Educ. (Art. 80 – Ley 3.380)
- ✓ Constancia frente al alumno 10 AÑOS (Expedida por la institución)
- ✓ Fotocopia de último recibo de haber por cargo.
- ✓ Fotocopia de boleta de servicios.

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

DOCENTES	
HOMBRES	MUJERES
30 Años de servicios Como mínimo 15 y 1 dia de aporte al IPS	30 Años de servicios Como mínimo 15 y 1 dia de aporte al IPS
SIN LIMITE DE EDAD	SIN LIMITE DE EDAD
✓ HABER DE 75% MÁS EL 1% POR CADA AÑO QUE SUPERE LOS 30 AÑOS DE SERVICIOS HASTA UN MÁX. DE 82%	
BEDELES, PRECEPTORES, SECRETARIOS, PROSECRETARIOS Y BIBLIOTECARIOS	
60 AÑOS DE EDAD	57 AÑOS DE EDAD
<u>LOS DOCENTES Y NO DOCENTES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN OTRAS CAJAS DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LAS RESPECTIVAS CAJAS, “SI LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERON HECHAS A CAJAS PROVINCIALES EL TRÁMITE LO PODRÁ REALIZAR ANTE EL I.P.S.M POR RECIPROCIDAD DE GESTIÓN”.</u>	

"2020 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Organos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

DOCENTES ESCUELAS ESPECIALES - REQUISITOS HOMBRE Y MUJER

45 DE EDAD Y 20 AÑOS DE SERVICIO